



Por medio del presente se le notifica que el Pleno de este organismo, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2009, adoptó por unanimidad, el siguiente Acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe:

“Visto el expediente de contratación del **servicio de Limpieza de la sede del Consejo Consultivo de Canarias**, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Vistas las proposiciones presentadas por los licitadores.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación, así como la Propuesta de Adjudicación con la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA,

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente la realización de los servicios de Limpieza de la sede del Consejo Consultivo de Canarias a la empresa ESPONJA DEL TEIDE S.L. por importe de 80.401,36 euros.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al adjudicatario, haciéndole saber que habrá de acreditar en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la notificación, haber depositado la garantía definitiva en la cuantía de 3.828,64 euros en la Tesorería del Parlamento de Canarias, así como la documentación a la que se refiere la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 135 LCS.P)

TERCERO.- Procédase a notificar el presente Acuerdo a los participantes en la licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la citada Ley de Contratos.




Consejo Consultivo de Canarias

CUARTO.- Procédase a publicar el presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el citado artículo en el perfil del contratista de la página web de esta Institución.

En La Laguna, a 10 de julio de 2009.

EL JEFE DE ASUNTOS GENERALES,
ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS



Antonio Rodríguez-Pastrana Malagón